



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del
Circuito
Riohacha - La Guajira

| <u>"AVISO DE TRASLADO AL APELANTE ART. 322-3 Y 326-1.</u> | | | |
|---|---|----------------------------|--------------------|
| <u>NAT. PROCESO</u> | <u>PARTES</u> | <u>FECHA INICIO TRASL.</u> | <u>FECHA VENC.</u> |
| VERBAL | Demandante: ALJADIS HERNANDEZ DIAZ Y OTROS Demandado: INVERSIONES HANEI S.A.S Y OTROS Radicado: 44001-31-03-001-2023-00053 -00 | <u>20/FEB /2024</u> | <u>22/FEB/2024</u> |
| | | | |

Se fija el presente AVISO, en lugar público de la secretaría, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) a.m.

JORGE LUIS COHEN PINTO
Secretario.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Riohacha, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).- Conste que a partir del veinte (20) de febrero de 2024 se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles al APELANTE para que si lo considera necesario agregue nuevos argumentos a su impugnación de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 322-3, 326-1 y 110 del Código General del Proceso. Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el término vence el día veintidós (22) de febrero del cursante, siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.).

JORGE LUIS COHEN PINTO
Secretario.

Firmado Por:
Jorge Luis Cohen Pinto
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d057e94c49e145ecc469c15757ff8c3b7db61b45e71bfefde20cf1e767ed91ac**

Documento generado en 19/02/2024 08:57:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>